

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

706

LA PLATA, 16 ABR 2008



VISTO el expediente N° 22234-362/2008 del MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN mediante el cual se gestionan las designaciones en la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 10.430, de Armando PALAU y otros en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, a partir de las fechas que en cada caso se indican, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 232, de fecha 8 de febrero de 2008, se aprobó la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 232/2008, se determinaron las Unidades Orgánicas de la Estructura Organizativa para esa Secretaría de Estado;

Que dicha norma derogó la vigencia del Decreto N° 1286/2006 y su modificatorio N° 3282/2006;

Que la medida que se propugna encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/1996 y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

Que la designación del Médico Veterinario Carlos OUTUMURO Y VAZQUEZ, de nacionalidad extranjera, en el cargo de Director de Contralor de los Recursos Naturales y Pesqueros, se justifica en la capacitación de carácter profesional y especial que el mismo posee a efectos de la cobertura del cargo para el cual se lo propone, conforme lo exigido por el artículo 2° inciso a) de la normativa aludida en el considerando que antecede;



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

706

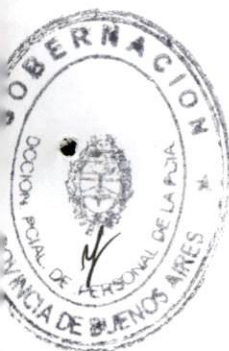


Que se hace necesario recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/2000, N° 3167/2000 y N° 3477/2005), prorrogado en todos sus términos mediante Decretos N° 1842/2001, N° 1581/2002, N° 1134/2003, N° 1473/2004, N° 3477/2005, N° 3485/2006 y N° 357/2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la JURISDICCIÓN MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al Personal de la Planta Permanente sin Estabilidad, en los cargos de Directores Provinciales y Directores de las dependencias que en cada caso se señala, a las personas que a continuación se nominan, procediendo la reserva de sus cargos de revista en los casos que en particular se establece, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/1996 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



- Armando PALAU (D.N.I. N° 17.363.272, Clase 1964), en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, a partir del 10 de diciembre de 2007.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

706



- Leonardo Osvaldo GALABURRI (D.N.I. N° 17.233.682, Clase 1964), en el cargo de Director de la Dirección de Transferencia de Tecnología y Experimentación, a partir del 10 de diciembre de 2007.
- Walter Francisco GARCÍA (D.N.I. N° 21.672.215, Clase 1970), en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Gestión, Contralor Agroalimentario y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros, a partir del 08 de febrero de 2008.
- Sebastián SAMARTINO (D.N.I. N° 22.184.320, Clase 1971), en el cargo de Director de la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Contador, Categoría 08 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, a partir del 10 de diciembre de 2007.
- Viviana Elizabeth DI MARZIO (D.N.I. N° 20.252.799, Clase 1968), en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación y Sumarios, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIV-4, Inicial Administrativo, Categoría 04 y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Oficina para la Recuperación Integral del Parque Provincial Pereyra Iraola, a partir del 10 de diciembre de 2007.
- Carlos OUTUMURO Y VAZQUEZ (D.N.I. N° 94.039.607, Clase 1961), en el cargo de Director de la Dirección de Contralor de los Recursos Naturales y Pesqueros, a partir del 1° de febrero de 2008.
- Dardo Osvaldo GALLI (D.N.I. N° 8.472.491, Clase 1951), en el cargo de Director de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal Sector de Apoyo, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Ganadería y Alimentos, a partir del 10 de diciembre de 2007.



El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 2º. Exceptuar en la JURISDICCIÓN MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN, de los alcances del Decreto N° 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/2000, N° 3167/2000 y N° 3477/2005), prorrogado en todos sus términos por los Decretos N° 1842/2001, N° 1581/2002, N° 1134/2003, N° 1473/2004, N° 3477/2005, N° 3485/2006 y N° 357/2007, lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 706



DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires